

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	46417
Nombre	Los actores estatales
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2246 - M.U. en Estudios Internacional. y Europeos 20-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2246 - M.U. en Estudios Internacional. y Europeos 20-V.1	2 - Materias específicas	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
CERVERA VALLTERRA, MARIA	65 - Derecho Internacional 'Adolfo Miaja de la Muela'

RESUMEN

Se estudian los Estados y su condición internacional: la teoría de la personalidad internacional; los elementos, dinámica y competencias del Estado.

La asignatura también estudia el origen y tipología de las Organizaciones internacionales. Ámbito Universal: Las Naciones Unidas. Ámbito Regional: Intentos históricos “traumáticos” de unificación europea. Intentos “jurídico-pacíficos”: la cooperación en el Consejo de Europa; consideración especial de la integración regional la actual UE (naturaleza jurídico-política y Derecho constitucional europeo); sinergias entre ambas y con otros foros que operan en Europa (OSCE, etc.).



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

1. Requisitos específicos de admisión de estudiantes al presente Máster:

1º. El/la candidato/a deberá estar en posesión de un título universitario en la rama de ciencias sociales y jurídicas; en particular, los titulados en Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas.

2º. El/la candidata/a deberá acreditar el conocimiento del castellano en un nivel B2 correspondiente al Marco Común de Referencia Europeo (*)

(*) El cumplimiento de este requisito (conocimiento del castellano con un nivel B2) será eximi

COMPETENCIAS

2246 - M.U. en Estudios Internacional. y Europeos 20-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.
- Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.
- Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.
- Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.



- Que los estudiantes participen en debates en los que se aborden problemas internacionales/europeos, lo dirijan y coordinen y sean capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Que el estudiante evalúe el sistema internacional vigente distinguiendo actores y acciones y valore su estructura y funcionamiento a la luz de las principales teorías explicativas de las relaciones internacionales para extraer las conclusiones oportunas a fin de proponer un diagnóstico propio del medio internacional.
- Que el estudiante analice la estructura de actores públicos del sistema internacional categorizando cada uno de ellos y distinguiendo sus relaciones entre sí, poniendo, a su vez, especial atención en el proceso de integración europea a fin de comprender su evolución, organización y actuación en el escenario internacional a la luz del juego de poderes que se encuentra vigente en el mismo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprendizaje de la categorización de los actores estatales así como de la regulación de sus actuaciones respectivas y entre ellos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. La Asignatura Los actores estatales (código 46417) que consta de 3 créditos en total, se subdivide en las siguientes dos materias de 1.5 créditos cada una:

- Los Estados y su condición internacional
- Organizaciones internacionales y procesos de integración regional

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	24,00	100
Otras actividades	6,00	100
Elaboración de trabajos individuales	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
TOTAL	75,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1. Exposición y explicación de contenidos teóricos por parte del profesor.

MD2. Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.

MD3. Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.

MD4. Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.

MD5. La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.

MD6. La programación de actividades complementarias a la docencia reglada como cursos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias y sesiones informativas.

EVALUACIÓN**1.- Evaluación individual de cada una de las dos Materias que integran la Asignatura 46417:**

Los resultados del aprendizaje alcanzados serán evaluados con una prueba escrita u oral que se realizará en el período de exámenes que se establezca; excepcionalmente, esta prueba escrita u oral podrá ser sustituida por otros tipos de sistemas de evaluación de los resultados del aprendizaje que no sean presenciales, como es el caso del *home exam*, preparación de proyectos u otros sistemas de evaluación que, teniendo en cuenta las garantías necesarias, sean autorizados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster. Sobre la nota final de la materia, este sistema de evaluación tendrá un valor máximo del 70%.

La evaluación obtenida según el sistema anterior podrá ser modulada a través de los sistemas de evaluación continua que se establezcan. Sobre la nota final de la materia, la evaluación continua tendrá un valor mínimo del 30% y podrá tener un valor máximo del 50%.

El porcentaje que corresponde a cada tipo de sistema de evaluación deberá ser determinado por el/la profesor/a responsable de la materia en su Anexo a la Guía Docente.



2.- Evaluación global de la Asignatura 46417:

A efectos de obtener la nota global de la Asignatura 46417, será necesario que el/la estudiante se presente al sistema de evaluación especificado por el/la profesor/a responsable para cada materia; la calificación de “no presentado” en alguna o en las dos materias determinará una calificación global de “no presentado” en la Asignatura 46417.

La nota global de la Asignatura 46417, que constará en las actas y en el expediente del/la estudiante, será el resultado de la suma ponderada de las calificaciones de las dos materias que la integran, correspondiendo a cada una de las distintas materias un valor del 50% sobre la nota global de la asignatura. No obstante, cuando la calificación en una materia sea inferior a 4 o se suspendan dos materias, la nota global de la asignatura será “suspense”.

Si la Asignatura 46417 resulta no aprobada o no presentada en primera convocatoria, el/la estudiante solo deberá examinarse en segunda convocatoria de aquella/s materia/s que no aprobó o en cuya calificación individual no superó el 5 sobre 10.

Cuando la calificación de una materia se obtenga en todo o en parte por medio de la elaboración de un trabajo y se aprecien indicios de plagio por el/la estudiante, la calificación de la materia será 0 sobre 10 y no podrá superarse la asignatura.

REFERENCIAS

Básicas

- Las referencias específicas para cada una de las materias que integran esta asignatura se especificarán por el/la profesor/a responsable en su Anexo a la Guía Docente.